

# Atención Empleadores

## *Asunto: Carteles de los Seguros de Compensación de Trabajadores, Seguro de Desempleo, y Permiso Familiar Pagado*

A los empleadores de Nueva York se les exige exhibir los carteles del Seguro de Compensación de Trabajadores y del Seguro de Desempleo. Para su conveniencia, más adelante se incluyen las instrucciones para obtener estos carteles obligatorios.

### ***Seguro de Compensación de Trabajadores:***

Los empleadores deben exhibir los carteles obligatorios: “Aviso de Cumplimiento del Seguro de Compensación de Trabajadores” (“Notice of Compliance for Workers’ Compensation”) y “Aviso de Cumplimiento de los Beneficios por Incapacidad” (“Notice of Compliance for Disability Benefits”). Estos carteles se suministran a través de su agente del seguro de compensación para trabajadores.

### ***Seguro de Desempleo:***

Empleadores registrados con la División del Seguro de Desempleo del estado de Nueva York son requeridos a exhibir el cartel titulado *Seguro de Desempleo Notificación a los Empleados* (IA 133) (Unemployment Insurance Notice to Employees), en un área donde puedan verlo fácilmente los empleados. Empleadores deben llamar al Departamento de Labor de Nueva York, División del Seguro de Desempleo al (518) 485-8010 para determinar si son responsable del seguro de desempleo.

### ***Permiso Familiar Pagado:***

Los empleadores deben exhibir el cartel sobre el Permiso Familiar Pagado donde puedan verlo todos los empleados y/o los solicitantes. Su compañía de seguros le proporcionará el cartel “Notice of Compliance” indicando que usted tiene seguro de Permiso Familiar Pagado. Si usted está auto asegurado, puede obtener este cartel al contactarse con la Junta de Compensación Obrera al [certificates@wcb.ny.gov](mailto:certificates@wcb.ny.gov).